

RESOLUCIÓN N° 1915 /2017

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 15 JUN. 2017

1. Presentación del interesado N° 25703, de fecha 29 de Mayo de 2017;
2. Informe de Deuda, de fecha 26 de Mayo de 2017, con VºBº en la Sección de Cobros y Enrolamientos;
3. Memorándum N° 892, emitida por la Dirección de Control, de fecha 12 de Agosto del 2016, que responde a la consulta sobre término de permiso de funcionamiento;
4. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 25 de Marzo de 2015, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio desde Dardignac N° 461, comuna de Recoleta, a Antonia López de bello N° 453 Dpto. 6, Comuna de Recoleta;
5. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2do Semestre del año 2016:

PATENTE : 2-750226
DIRECCIÓN : DARDIGNAC N° 461
NOMBRE : IMPORTADORA Y EXPORTADORA GRUPO YU LTDA
RUT. : 76.283.056-6
GIRO : SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, BOLSOS, CARTERAS Y ACCESORIOS
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



HNM/JRR/KMM/jam
13.06.2017